RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-008/19

Objeto: Contratación de empresas para la prestación del servicio de taxis para las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para Andalucía y Madrid (por lotes)

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada

Valor Estimado: 517.500 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La dotación actual de vehículos de alquiler con conductor y propios de la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades que se producen, siendo necesario en bastantes ocasiones disponer de un servicio de taxis para cubrir o complementar las necesidades, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de servicios.

SEGUNDO: Hasta ahora, los servicios objeto de este expediente, se encuentran contratados solo en la provincia de Sevilla por medio de un acuerdo de colaboración con las distintas cooperativas o asociaciones de taxis que operan en la capital y en el Aljarafe sevillano. Se pretende ahora acudir a un procedimiento abierto que contemple, por lotes, todos los centros donde RTVA se encuentra territorialmente implantada.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA e Informe de la Intervención de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El expediente se tramita sin orden específica de gasto al imputarse estos costes a distintas órdenes correspondientes a programas y gastos de funcionamiento de centros de producción.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 43.084 € (CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA excluido, para el ejercicio 2019.

4º.- Para el periodo de 2020 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para dicho ejercicio.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez